RESOLUCIÓN Nº 12/2012

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 08/2012 DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", ID N° 239849.-, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja N° 1

Asunción, 9 de mayo de 2012

VISTO:

La necesidad de realizar la **rectificación** de la Resolución N° 08/2012 de adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2012, para la **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores"**, convocado por el Instituto Nacional del Cáncer según **ID Nº 239.849**.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 30/04/2012.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 8 de mayo, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación del Acta anterior, recomendando la Rectificación del mismo.----------

Que, la rectificación del Acta de Evaluación y recomendación de adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

Articulo 1° **Rectificar** el Art N° 2 y el Art. N° 3 de la Resolución N° 08/2012 de fecha 30/04/2012 **de adjudicación de la Contratación Directa Nº 06/2012, para la** "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores" que queda redactada de la siguiente manera:

Articulo N° 2: **Declarar Desierto** el ítem N° 2 por conveniencia Institucional.

Dr. Héctor Ricardo Dami Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER - DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 12/2012

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 08/2012 DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2012 "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", ID N° 239849.-, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Hoja N° 2

Articulo N° 3: Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el ejercicio 2012, asignados al Instituto Nacional del Cáncer de conformidad con las disposiciones presupuestarias.

Articulo 2° Queda convenida que las clausula no afectadas por esta Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Articulo 3° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Héctor R. Dami Cañisa
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCION GENERAL